



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2670767.005

San Marcos, 14 de octubre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N.º 5937-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N.º 2096622.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha del 22 de julio del 2009, fue viabilizada la inversión: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI 2096622, con un monto de inversión de S/ 1,185,635.33 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 33/100 soles).

Que, con fecha 30 de enero del 2012, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0103-2012-MDSM/A, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2096622, con un costo total del proyecto de S/ 1,277,527.10 (Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete con 10/100 soles).

Que, con fecha 14 de marzo del 2012, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 020-2012-MDSM/CE, derivado de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 003-2012-MDSM-CE, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2096622; al CONSORCIO LUCMA, con su representante común la Sra. Blanca Luzmila Zevallos Ramírez con DNI: 40233776.

Que, con fecha 03 de abril del 2012, se suscribe el CONTRATO N.º 115-2012-MDSM/A, para la contratación de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2096622; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO LUCMA, debidamente representado por su representante común la Sra. Blanca Luzmila Zevallos Ramírez; por un monto de S/ 1,176,701.89 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Uno con 89/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, con fecha 11 de junio del 2012, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el inspector de obra, autoridades locales, representante y equipo técnico del CONSORCIO LUCMA; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N.º 2096622.

Que, con fecha 12 de junio del 2012, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el inspector de obra, autoridades locales, representante y equipo técnico del CONSORCIO LUCMA; se suscribe el ASIENTO N.º 02 DEL CUADERNO DE OBRA del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N.º 2096622; dando inicio a la ejecución de la obra.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 08 de noviembre del 2012, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO LUCMA; se suscribe el **ASIENTO Nº175 DEL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº 2096622, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, con fecha 29 de enero del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº066-2013-MDSM-A**, se declaró procedente la aprobación de la **Ampliación de Plazo Nº01** de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2096622; por un plazo de treinta (30) días calendarios, la misma que tiene como fecha de inicio el 10 de octubre hasta el 09 de noviembre del 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

Que, con fecha 19 de abril del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0248-2013-MDSM/A**, se declaró procedente el **PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA Nº01**, de la obra: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2096622; por el monto de **S/ 102,974.35 (Ciento Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 35/100 soles)** y una incidencia del 8.75% respecto al presupuesto contractual.

Que, con fecha 14 de mayo del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº383-2013-MDSM/A** de fecha, se conformó el Comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622.

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

: ING. CARLOS AMADO SOLÓRZANO
: ING. WILFREDO LUCIO LÓPEZ SAL Y ROSAS
: ING. ERICK GALINDO TARAZONA CORZO

Que, con fecha 27 de mayo del 2013, se suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622.

Que, con fecha 18 de octubre del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº1505-2013-MDSM/A**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622; por el monto total recalculado de **S/ 1,076,681.50 (Un Millón Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 soles)**.

Que, con fecha 03 de junio del 2026, se suscribe el **INFORME Nº 2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622.

Que, con fecha 08 de junio del 2026, se suscribe el **MEMORÁNDUM Nº 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 05 suscribe el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622.

Que, con fecha 23 de junio del 2026, mediante **INFORME Nº 3550-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 24 de junio del 2026, mediante **MEMORÁNDUM Nº 1412-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos aprueba la **VARIACIÓN DEL PROYECTO EN EL FORMATO 8 A - SECCIÓN C** de la Inversión: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº2096622.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 03 de julio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGOT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 007112-2026**, al consultor **HUAYANEY VARGAS EDGAR CRISSOLO** por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, con fecha 31 de agosto del 2026, mediante **CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2096622**, se solicitó al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622.

Que, con fecha 01 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 2804-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde a lo solicitado, respecto al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622.

Que, con fecha 08 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 002-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2096622**, se realizó la devolución de la información correspondiente a la; liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622.

Que, con fecha 22 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2096622**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 3119-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 211-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación remitió la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N° 2096622, donde indicó que se tiene un monto total girado de **S/ 1,140,381.50 (Un Millón Ciento Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/ 1,176,381.50 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 soles)**; asimismo se suscribió el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,140,381.50 (Un Millón Ciento Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001447	G	10211033369	CARBAJAL BONIFACIO EDWIN FREDDY	CARBAJAL BONIFACIO EDWIN FREDDY	1846	29/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/9,450.00
0000001447	G	10211033369	CARBAJAL BONIFACIO EDWIN FREDDY	DELGADO MENDEZ NELLY ESTHER	2303	11/04/2012	2.6.8 1.3 1	S/1,050.00
0000001447	G	10096349209	CARRASCO ESCARCENA ALEXEY	CARRASCO ESCARCENA ALEXEY	2096	04/04/2012	2.6.8 1.3 1	S/8,500.00
0000001447	G	10079678797	HIDALGO FALCON JUAN CARLOS	HIDALGO FALCON JUAN CARLOS	2124	04/04/2012	2.6.8 1.3 1	S/8,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/27,500.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001461	G	10068043226	MARTEL FLORES ELVIN ALI	MARTEL FLORES ELVIN ALI	1794	28/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/4,500.00
0000001462	G	10407756792	MELGAREJO VERDE ANA	MELGAREJO VERDE ANA	1796	28/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/3,000.00
0000001463	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	1795	28/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/2,500.00
0000001479	G	10040671736	RIVAS ALVARADO NOE NEHEMIAS	RIVAS ALVARADO NOE NEHEMIAS	1840	29/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/4,050.00
0000001479	G	10040671736	RIVAS ALVARADO NOE NEHEMIAS	DELGADO MENDEZ NELLY ESTHER	2296	11/04/2012	2.6.8 1.3 1	S/450.00
0000001482	G	10469025093	ASENCIOS HUAYTA JENNY ESTELITA	ASENCIOS HUAYTA JENNY ESTELITA	1777	28/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/1,600.00
0000001487	G	10431485732	GUERRA FLORES ORLANDO ROSSMEL	GUERRA FLORES ORLANDO ROSSMEL	1832	29/03/2012	2.6.8 1.3 1	S/1,600.00
0000001548	G	10323043171	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	1985	02/04/2012	2.6.8 1.3 1	S/1,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/19,200.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO S/46,700.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001420	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	5924	29/10/2012	2.6.2 3.6 2	S/295,280.93
0000001420	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA / BANCO DE LA NACION	5924	29/10/2012	2.6.2 3.6 2	S/15,541.10
0000003420	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA / BANCO DE LA NACION	4298	19/07/2012	2.6.2 3.6 2	S/12,952.56
0000003420	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	4299	19/07/2012	2.6.2 3.6 2	S/187,263.64
0000003806	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA/ BANCO DE LA NACION	4833	13/08/2012	2.6.2 3.6 2	S/16,531.21
0000003806	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	4834	13/08/2012	2.6.2 3.6 2	S/255,257.86
0000000396	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA/BANCO DE LA NACION	0433	11/04/2013	2.6.2 3.6 2	S/3,842.00
0000000396	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	0434	11/04/2013	2.6.2 3.6 2	S/72,987.79
0000000524	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	640	22/04/2013	2.6.2 3.6 2	S/63,438.21
0000000524	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA/ BANCO DE LA NACION	642	22/04/2013	2.6.2 3.6 2	S/3,338.85
0000005181	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	6862	06/01/2014	2.6.2 3.6 2	S/117,092.95
0000005188	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA	6815	06/01/2014	2.6.2 3.6 2	S/31,828.22
0000005188	G	20571286743	CONSORCIO LUCMA	CONSORCIO LUCMA / BANCO DE LA NACION	6816	06/01/2014	2.6.2 3.6 2	S/1,326.18



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G



TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/1,076,681.50

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004860	G	10800211889	RAMIREZ YARINGANO EULER MILETO	RAMIREZ YARINGANO EULER MILETO	6277	20/11/2012	2.6.8 1.4 3	S/8,000.00
0000001425	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	1662	23/05/2013	2.6.8 1.4 3	S/4,500.00
0000001425	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	1663	23/05/2013	2.6.8 1.4 3	S/500.00
0000001548	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	2809	04/07/2013	2.6.8 1.4 3	S/3,600.00
0000001548	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	2810	04/07/2013	2.6.8 1.4 3	S/400.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/17,000.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/1,140,381.50

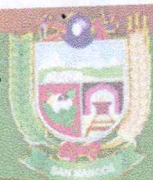
5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2096622, asciende a la suma de S/. 1,176,381.50 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/46,700.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/27,500.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/19,200.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/1,076,681.50
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Nº01	S/200,216.20
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Nº02	S/271,789.07
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Nº03	S/310,822.03
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Nº04	S/76,829.79
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Nº05	S/66,777.06
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	S/150,247.35
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/17,000.00
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ASISTENTE DE INSPECTOR	S/8,000.00
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA	S/9,000.00
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/36,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/20,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/1,176,381.50

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 46,700.00
Ejecución de Obra	S/ 1,076,681.50
Supervisión de Obra	S/ 17,000.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,176,381.50



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2096622**, por el monto final del proyecto de **S/. 1,176,381.50 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato Nº 09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato Nº 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI Nº 2096622**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA Nº 003-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2096622**, de fecha 25 de setiembre del 2026; **CARTA Nº 3119-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 25 de setiembre del 2026; **CARTA Nº 211-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, de fecha 28 de setiembre del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE LUCMA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI Nº 2096622**, con un costo final de **S/ 1,176,381.50 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 50/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato Nº 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001970 - 2026-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	46,700.00
Ejecución de Obra	S/	1,076,681.50
Supervisión de Obra	S/	17,000.00
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,176,381.50

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HURAY CASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 100208

C.c./Archivo:
GDUR